

ADMINISTRACION CENTRAL

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA **OFICIALIA MAYOR**, EN LO SUCESIVO "**LA OFICIALIA**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JORGE DANIEL HERNANDEZ DELGADILLO** EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR; Y POR OTRA PARTE **ERIKA LORENA NAVA HERNANDEZ** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA OFICIALÍA" que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a lo previsto por los artículos 1º, 3º fracción I, inciso b), 31 fracción X y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, vigente a la fecha de celebración del presente instrumento.
2. Es facultad de "LA OFICIALÍA", proponer e instrumentar la política de prestación de servicios en general, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como promover oportunamente aquellos servicios que se requieran para el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, contratándolos con apego a la normatividad aplicable, atribuciones que se encuentran previstas en el Artículo 41, fracciones I, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
3. "LA OFICIALÍA" procede a la contratación de "EL PRESTADOR", por el término señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.
4. Que las erogaciones que se deriven del presente contrato, serán con cargo a la partida presupuestal número 031100154112100001212 que ha sido designada para cubrir el pago que se deriva de este contrato y por ser dicha partida la que da origen al presente.
5. Para los efectos del presente contrato, "LA OFICIALÍA" señala como domicilio legal el ubicado en la calle de VICENTE GUERRERO NUMERO 800, CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.

24 FEB. 2021



Por su parte "EL PRESTADOR" declara lo siguiente:

1. Ser de nacionalidad MEXICANA, mayor de edad, con domicilio en la calle de PLAN DE AYUTLA NO. 154, BARRIO DE TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, código postal 78250, 4441333399 que su Registro Federal de contribuyentes es NAHE840617F98.

2. Que cuenta con experiencia suficiente para prestar los servicios que se le contratan.

3. Que tiene capacidad jurídica para contratar por lo que desde este momento se obliga en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior "LAS PARTES" son conformes en sujetarse y obligarse en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA OFICIALÍA" requiere de manera temporal y extraordinaria que "EL PRESTADOR" realice los servicios con los recursos materiales y herramientas propias con que cuenta para desarrollarlos, consistentes en SERVICIOS DE ASESORIA, sin que signifique subordinación laboral, por la naturaleza del presente contrato, mismo que se celebra en los términos del Código Civil del Estado de San Luis Potosí en lo que se refiere a la prestación de servicios; y bajo el régimen fiscal de honorarios asimilables a salarios en los términos de lo dispuesto en La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en virtud de que "EL PRESTADOR" decide optar por dicho régimen.

SEGUNDA: "LA OFICIALÍA" pagará a "EL PRESTADOR" la cantidad mensual de \$11,110.00 M.N., menos la retención correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, dicha cantidad será pagada por concepto de honorarios asimilables a salarios por los servicios que se le han contratado según la cláusula que antecede; la cual será pagadera en quincenas vencidas cada una por \$5,555.00, cuyo importe ha sido fijado de común acuerdo por las partes que intervienen en este contrato; por lo que "EL PRESTADOR" no podrá exigir mayor pago por ningún otro concepto.

Dichos honorarios se encuentran gravados bajo el régimen fiscal de honorarios asimilables a salarios, establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y no causará Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la citada Ley.

TERCERA: "EL PRESTADOR" solicita a "LA OFICIALÍA" que los pagos que como contraprestación a sus servicios le haga esta última, le sean depositados en la cuenta bancaria

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor y consecuencias legales, lo firman en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P. el día 3 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR " LA OFICIALÍA "


JORGE DANIEL HERNANDEZ DELGADILLO
OFICIAL MAYOR

POR " EL PRESTADOR "


ERIKA LORENA NAVA HERNANDEZ

TESTIGOS:


JOSE ISAAC MACIAS MENDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


RUBEN RICARDO TORRES ORTIZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LA PRESENTE FOJA NÚMERO 5 DE 5 CORRESPONDE AL CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS CON FOLIO 55841, CUYA VIGENCIA ES 4 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021. CELEBRADO ENTRE LA OFICIALIA MAYOR Y I.A.C.